CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA GENERAL DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha 14 JUL 2016
Hs. 15:35

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1128/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL 20% DE LOS ÍTEMS 4 Y 5 DEL LOTE N° 3 Y EL ÍTEM 1 DEL LOTE N° 5 DEL CONTRATO N° 18/2015, LCO N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" ID Nº 285.888.

Asunción, 14 de julio de 2016.

VISTO: El Contrato N° 18/2015 suscripto en fecha 15 de julio de 2015; el Memorándum Nº 24/USD/DP/2016; la Nota GOC N° 122/2016; la Nota S/N° de la firma Office Compu S.A.; el Memorándum DC/UGC/GOC N°/2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140/2016; el Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 54/2016 y el Memorándum DC/UGC/GOC Nº 130/2016 del Departamento de Contratos; la Providencia GOC N° 40/2016; y,

CONSIDERANDO: Que, por **Memorándum Nº 24/USD/DP/2016,** la Unidad de Suministros y Depósito informa que el Contrato N° 18/2015 se ejecutó la totalidad de forma satisfactoria, y así también solicita la adenda de ampliación de monto del 20% de los ítems 4 y 5 del Lote N° 3 y el ítem 1 del Lote N° 5 del contrato en cuestión.

Que, teniendo en cuenta los tramites de aprobación para la realización de un nuevo llamado, y que se está realizando el estudio de mercado correspondiente con respecto a los precios unitarios, será conveniente ampliar el 20% de los ítems 4 y 5 del Lote N° 3 y el ítem 1 del Lote N° 5 del contrato, por la necesidad existente en contar con los insumos que contienen los ítems de ambos Lotes, que actualmente no cuenta con Stock suficiente para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias de la Institución.

Que, la ampliación del 20% de los ítems 4 y 5 del Lote N° 3 y el ítem 1 del Lote N° 5 del contrato, permitido por la Ley; asciende a la suma de **Gs. 4.222.650- (Guaraníes cuatro millones doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta) IVA Incluido,** conforme los precios unitarios establecidos en el Contrato, las cuales se detallan a continuación:

Lote 3 – Tintas Para Impresoras

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad según ampliación del 20%	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Inc. Gs.
4	Cartucho de Tinta para Impresora negro; HP Nº 60 Negro CC640WL- Original	10	HP	MALASIA	91.820	918.200
5	Cartucho de Tinta para Impresora color; HP Nº 60 Color CC643WL- Original	2	HP	MALASIA	110.300	220.600
TOTAL AMPLIACIÓN LOTE N° 3						1.138.800

Lote 5 – Tóner para Impresoras

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad según ampliación del 20%	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Inc.	Precio Total IVA Inc. Gs.
1	Tóner para Impresora Lexmark (original) E260 A11L – E260-360-460-462	6	Lexmark	CHINA	513.975	3.083.850
TOTAL AMPLIACIÓN LOTE N° 5						3.083.850

Que, se ha solicitado el acuerdo a la Contratista y han contestado favorablemente dando su conformidad a las condiciones solicitadas por la Contratante.

Que, por **Memorándum DC/UGC/GOC N°/2016** se ha solicitado Disponibilidad Presupuestaria, la cual por **Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 54/2016** se remite al Departamento de Contratos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140/2016 verificándose que existe dicha Disponibilidad en el Objeto de Gasto 340 para el presente ejercicio fiscal.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ***Art. 63.-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, Y SERVICIOS. "....Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible,***

CONATEL

bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello....Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública..."

Que, por **Memorándum DC/UGC/GOC N° 130/2016** el Departamento de Contratos solicita a la Gerencia Operativa de Contrataciones poner a consideración del Directorio la adenda de ampliación del 20% de los ítems 4 y 5 del Lote N° 3 y el ítem 1 del Lote N° 5 del Contrato N° 18/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner".

Que, por **Providencia GOC N° 40/2016** la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración del Directorio la adenda de ampliación del 20% de los ítems 4 y 5 de Lote N° 3 y el ítem 1 del Lote N° 5 del Contrato N° 18/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de julio de 2016, Acta N° 31/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR,** la Adenda de **AMPLIACIÓN DE MONTO DEL 20% DE LOS ÍTEMS 4 Y 5 DEL LOTE N° 3 Y EL ÍTEM 1 DEL LOTE N° 5 DEL CONTRATO N° 18/2015, LCO N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" ID N° 285.888."** suscripto con la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, aumentándose la suma de **Gs. 4.222.650 (Guaraníes cuatro millones doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta) IVA incluido,** conforme los precios unitarios establecidos, sin modificar los demás términos del Contrato.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1128/2016